

Deportes

México a punto de cancelar campaña béisbol

DECEPCIÓN

Ciudad de México

La Liga Mexicana de Béisbol podría cancelar de forma definitiva la temporada del 2020.

La posibilidad ha sido considerada debido al escenario al Covid-19 en este país.

Los directivos de la LMB sostendrán hoy una re-

unión virtual en la que se podría tomar la determinación ya que han dejado en claro en varias ocasiones que requieren de la asistencia de aficionados en los partidos lo cual sería imposible en estos momentos.

La liga no ha tomado la decisión, pero todo indica que la mayoría de los dueños de equipos prefiere suspender la campaña hasta el 2021. Hace unas semanas se había dejado como fecha



Bartolo Colón

tentativa para el inicio el 7 de agosto. Sería la primera vez en los 95 años de historia que no se celebre el torneo.

Los dominicanos

Con los Acereros de Monclova estarían Bartolo Colón, Erick Aybar, José Alburquerque y Francisco Peguero. Con los Algodoneros de Unión Laguna accionarían los lanzadores Jentry Mejía, Warner Madrigal y Eulogio de la Cruz y el in-

fielder Luis Tejeda. Juan Sandoval (Bravos de León), Jumbo Díaz y Arquímedes Caminero lo harían con los Diablos Rojos.

Los Generales de Durango tendrían en sus filas al pitcher José Domínguez y al jardinero Aneury Tavárez. Con los Guerreros de Oaxaca jugarían el jardinero Moisés Sierra y los lanzadores José Rafael de Paula, Jonathan Aro y Luis Santos. Para los Pericos de Puebla

verían acción el jardinero Carlos Peguero, el infielder Wilin Rosario y los pitchers Gabriel Arias y Ulises Joaquín. Yamaico Navarro, Wirfin Obispo y Jhan Maríñez (Sultanes de Monterrey).

Rainel Rosario (Saraperos de Saltillo), Román Méndez (Tecoleros de Dos Laredos), Rubén Sosa (Tigres de Quintana Roo).

Los Toros de Tijuana incluirían a Junior Lake, Jordany Valdespín, Leandro Castro y el lanzador Esmerling Vásquez, mientras que Félix Pie estaría en los Piratas de Campeche.



VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI)
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"
RNC: 430-02945-9

No. EXPEDIENTE
PPS-CCC-LPN-2020-0002

No. DOCUMENTO
PPS-CCC-LPN-2020-0002

30 de junio de 2020

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia del Procedimiento: PPS-CCC-LPN-2020-0002

SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES

El Programa Progresando con Solidaridad, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 del seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para el **Servicio de Suministro de Combustibles para ser utilizado por el Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI)**.

Los interesados en retirar el pliego de condiciones específicas deberán dirigirse a la Oficina de Libre Acceso a la Información en horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., solicitarlo al correo electrónico oi@solidaridad.gob.do o descargarlo de la página Web de la institución (www.progresandocconsolidaridad.gob.do) y del Portal Transaccional de la DGCP WWW.COMPRASDOMINICANA.GOV.DO, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el 14 de agosto de 2020 de 8:00 a.m. hasta las 10:30 a.m., en la Oficina de Libre Acceso a la Información, ubicado en la Av. Leopoldo Navarro No. 61, 1er Piso del Edificio San Rafael, Don Bosco, D.N., y aperturadas en presencia del Notario Público.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



CODOPESCA
CONSEJO DOMINICANO DE PESCA Y ACUICULTURA
LEY 307-04

AVISO
VEDA DE LAMBÍ

El Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA), informa a todos los involucrados en la actividad pesquera, que a partir de hoy 1ero de Julio, se inicia el periodo de veda de captura y comercialización del Lambí (*Strombus gigas* / *Lobatus gigas*) en todo el territorio nacional. Esta veda se extenderá hasta el 31 de Octubre del presente año, según establece la Ley No. 307-04 en sus Artículos 53, 54, 57, 58, 59, 61 Y 62 y el Decreto 499-09 del 7 de Julio de 2009.

La veda incluye la captura de los individuos de lambí en cualquier fase de su ciclo de vida, así como sus caracoles:

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN
Charonia Variegata	Caracol Fotuto
Cassia Tuberosa	Pata de Mulo
Cittarium Pica	Burgao
Astraea Coelata	Burgao Santa María

Se les informa a los propietarios y administradores de supermercados, hoteles, restaurantes, pescaderías y a los pescadores, abstenerse de pescar, almacenar, adquirir o comercializar este producto durante el periodo de veda señalado.

Así mismo y tal como lo establece el Decreto citado, en un plazo que no exceda los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada en vigencia del periodo de veda establecido, toda persona física o jurídica que tuviese en existencia masa de lambí o ejemplares vivos en cautiverio, estará en la obligación de comunicarlo al Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA), para fines de inspección, verificación, seguimiento y control.

Dicha masa y/o ejemplares vivos declarados deberán ser consumidos, comercializados o descartados dentro de los 20 días después de iniciada la veda, por lo que luego de este plazo, cualquier existencia detectada será considerada ilegal e incautada.

En Santo Domingo, República Dominicana, al primer (1) día del mes de julio del año dos mil veinte (2020).



Milton González Morales
DIRECTOR EJECUTIVO CODOPESCA

LOTTERIA

REAL

¡TU SUERTE ESTA EN LA TARDE!

MARTES 30 JUNIO 2020

52 37 46

A LA 1:00 DE LA TARDE

LOTO

REAL

Sorteo MARTES Y VIERNES

10 PESOS Y 25 PESOS

01 09 17 25 31 35

Banca REAL

La que siempre paga



